



Manuel Eduardo Flores Sonduk
Representante Legal del Laboratorio del Centro Estatal de Evaluación y Control de Confianza del Estado de Zacatecas

Avenida de los Deportes #704, col. Hidráulica
Zacatecas, Zacatecas, C.P.: 98068
Correo: ramon.hernandez@zacatecas.gob.mx
Tel: (492) 9243514, ext.: 10524

El presente se emite en referencia al trámite: SEMARNAT-07-031. *Modificación al registro de generadores por actualización*, presentado por el Representante Legal del **Laboratorio del Centro Estatal de Evaluación y Control de Confianza del Estado de Zacatecas**, el día 05 de abril de 2022 en el Espacio de Contacto Ciudadano (ECC) de esta Delegación Federal de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, al cual se le asignó la bitácora No. 32/HR-0006/04/22.

Al trámite se anexó el formato FF-SEMARNAT-093, de cuya información se desprende lo siguiente:

1) La información que solicita modificar, conforme a lo manifestado en la Sección III, numeral 17, del Formato FF-SEMARNAT-093, se refiere a: **Representante legal o apoderado legal.**

1.

2) En el numeral 19 del mismo formato, describe las causas que motivan la modificación: **“Se cambia el representante legal por cuestiones administrativas, anteriormente C. Jaime Francisco Flores Medina y actualmente C. Manuel Eduardo Flores Sonduk”.**

3) Para acreditar la personalidad jurídica de **Manuel Eduardo Flores Sonduk**, se incluye en la solicitud, copia cotejada por personal de esta Delegación Federal del nombramiento como “Secretario Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública”, firmado por el Gobernador del Estado de Zacatecas, de fecha 21 de septiembre de 2021.

El domicilio del **Laboratorio del Centro Estatal de Evaluación y Control de Confianza del Estado de Zacatecas**, donde se realiza la actividad generadora de residuos peligrosos se ubica en: Avenida de los Deportes #704, colonia Hidráulica, Zacatecas, Zacatecas.

Por lo anterior y con fundamento en los artículos 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2º fracción XXX, 39 y 40 fracción IX inciso b) del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y 16 fracción X de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, esta Delegación Federal:

- Determina como procedente la solicitud de Modificación al registro de generadores por actualización, en lo referente al cambio de Representante Legal del establecimiento **Laboratorio del Centro Estatal de Evaluación y Control de Confianza del Estado de Zacatecas**, ubicado en Avenida de los Deportes #704, colonia Hidráulica, Zacatecas, Zacatecas, para lo cual esta Delegación Federal **realizará la modificación correspondiente en el Sistema Nacional de Trámites (SINAT) de la SEMARNAT**, para que **Manuel Eduardo Flores Sonduk**, quede registrado como **Representante Legal del Laboratorio del Centro Estatal de Evaluación y Control de Confianza del Estado de Zacatecas.**

F



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

Delegación¹ Federal en Zacatecas
Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental

Oficio No. DFZ152-200/22/0853

- II. Este oficio se emite en apego a lo establecido en la **LGPGIR** y su Reglamento, y con base en la revisión y evaluación de la información proporcionada por el Promovente, en el trámite SEMARNAT-07-031 *Modificación al registro de generadores por actualización*, presentado por el representante legal del **Laboratorio del Centro Estatal de Evaluación y Control de Confianza del Estado de Zacatecas**, el día 05 de abril de 2022, cuyo contenido se presume cierto, atendiendo al principio de buena fe al que se refiere el artículo 13 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, salvo que la PROFEPA, en el ámbito de sus atribuciones y facultades, determine lo contrario, derivado de la inspección y vigilancia que ésta realice en ejercicio de sus atribuciones.
- III. Por último, se le exhorta a seguir dando cumplimiento a las obligaciones que en materia de residuos peligrosos disponen la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos y su Reglamento, en lo que sea aplicable a su categoría como generador.

ATENTAMENTE
El Encargado del Despacho



Ing. José Luis Rodríguez León

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES
DELEGACIÓN FEDERAL
EN ZACATECAS

"Con fundamento en lo dispuesto por el Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en suplencia por ausencia del Titular de la Delegación Federal de la SEMARNAT en el estado de Zacatecas, previa designación, firma el presente el Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales"

C.c.p.

Titular de la Unidad Coordinadora de Delegaciones.-Presente.

Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales. Edificio Delegación de la PROFEPA en Zacatecas.

Expediente: SFI3205600097

F

¹En los términos del artículo 17 Bis en relación con los artículos Octavo y Decimo Tercero Transitorios del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de noviembre de 2018

Calle 2da de Matamoros No. 127 Col. Centro Histórico, CP 98000, Zacatecas, Zacatecas.
Teléfono: (492) 9239900 www.gob.mx/semarnat

